



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA

Veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso : Ejecutivo
Radicado : 731244089001-2016-00257
Demandante : Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado : José Antonio Pinilla Coca

En atención a la constancia secretarial obrante a folio que antecede, **CONVÓQUESE** para el próximo **Diecisiete (17) de septiembre del año 2020, a las nueve de la mañana (09:00 a.m.)**, para llevar a cabo la audiencia contemplada en el artículo 392 del Código General del Proceso.

Se previene a las partes y a sus apoderados, que su presencia en la citada audiencia es obligatoria, so pena de acarrear las sanciones que se derivan de la inasistencia a la misma, correspondiente a multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes y que en la audiencia citada, se practicarán interrogatorios a las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA PAOLA VILLANUEVA CRUZ
JUEZ